ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD FINANZAS

RECIBIDO
12 ABR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 2740
LA LIGUA, 06 ABR 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N°10.636/19.12.2022, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2023
5. Ley N°19.602 Articulo N°7 que modifica la ley N°18.965 Orgánica constitucional de municipalidades en materia de gestión municipal.
6. Memorándum N°48 de fecha 05 de abril del 2023, solicitando reembolso de dinero.

CONSIDERANDO

Que Doña Leslie Salazar Peña, subdirectora administrativa del DESAM de La Ligua hace mención en memorándum N°48/05.04.2023 sobre reembolso de recursos por un monto de $55.000, por compra de materiales para arreglo del compresor del sillón dental en el marco de labores desarrolladas por la posta salud rural varas en lo que se refiere al funcionamiento del programa salud oral, por lo tanto, se hará reembolso a:

- **Nicolás Aros Pérez** Rut: Por $55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos). Se adjuntan boletas electrónicas N°14850672-537 por $55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos).

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

DECRETO

1° Autorícese reembolso por compra materiales para arreglo del compresor del sillón dental a: Nicolás Aros Pérez, Rut: por la suma de $55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE SALUD FINANZAS

DECRETO DE ALCALDIA N°
LA LIGUA,

2° Impútese el gasto que origine el presente decreto al Presupuesto del Área de Salud Municipal vigente y que asciende a la suma total de $55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), Con cargo al Subt. 22 Item 06.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
14 ABR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
- CORRELATIVO
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DPTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/VIC/ccj.